JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2019**00**1060**00

Teniendo en cuenta el oficio remitido por TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL, se ordena oficiar a CAPROVIMPRO – CAJA DE HONOR con el fin de informarles que el proceso de la referencia terminó por auto de fecha 09 de marzo del año 2020, en donde se ordenó levantar todas las medidas cautelares decretadas en el asunto.

Por lo cual se ordena oficiar,a CAPROVIMPRO CAJA DE HONOR, indicando que tambien se levantó la medida cautelar de embargo que recae sobre las prestaciones sociales, medida que fue decretada mediante auto del 13 de diciembre del año 2019.

Por Secretaría, remitase el oficio a la CAPROVIMPRO -CAJA DE HONOR , mediante correo electrónico, dejando las constancias del caso en le expediente.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____048___
HOY: 23 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA